



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **349** DE

(**16 JUL 2015**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 08 de julio de 2015, recibida según radicado No. 1306 de la misma fecha, suscrita por el docente **JEISSON PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.036 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 08 de julio de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la Renuncia presentada por el señor **JEISSON PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.036 de Bogotá, al cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL**, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 08 de julio de 2015 inclusive.

ARTICULO 2.- Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución al docente **JEISSON PEREZ**.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día 08 de julio de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **16 JUL 2015**

EL RECTOR (E)

Hno. **NESTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ**

Revisó: Gloria Stella Cely Bonasides.
Elaboró: Vilma Angel Jiménez.